



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

LA LEGISLATURA SESENTA Y SEIS CONSTITUCIONAL DEL CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS, EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIEREN LOS ARTÍCULOS 58, FRACCIÓN I DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA LOCAL; Y 119 DE LA LEY SOBRE LA ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO INTERNOS DEL CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS, TIENE A BIEN EXPEDIR EL SIGUIENTE:

D E C R E T O No. 66-701

MEDIANTE EL CUAL SE CALIFICA LA INFORMACIÓN RELATIVA AL FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL (FORTAMUN), EJERCICIO FISCAL 2022 PRESENTADO POR EL AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE ALTAMIRA, TAMAULIPAS ESTABLECIÉNDOSE COMO RESULTADO DE LA REVISIÓN EFECTUADA QUE CUMPLIÓ CON LAS DISPOSICIONES LEGALES Y NORMATIVAS APLICABLES EN LA MATERIA.

ARTÍCULO PRIMERO. Se califica la información relativa al Programa **Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN)**, ejercicio fiscal **2022**, presentado por el **Ayuntamiento del Municipio de Altamira, Tamaulipas**, estableciéndose como resultado de la revisión efectuada que **CUMPLIÓ** con las disposiciones legales y normativas aplicables en la materia.

ARTÍCULO SEGUNDO. Tratándose de las recomendaciones sobre el desempeño emitidas a la entidad sujeta de fiscalización, ésta deberá precisar a la Auditoría Superior del Estado las mejoras realizadas, las acciones emprendidas o, en su caso, justificar su improcedencia.

ARTÍCULO TERCERO. Lo anterior, sin demerito de las responsabilidades de los servidores públicos, de carácter político, civil, administrativo o penal, por actos u omisiones, que deriven de la evaluación de los resultados de la gestión financiera, mismas que prescribirán en la forma y tiempo que fijen las leyes aplicables.



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

TRANSITORIO

ARTÍCULO ÚNICO. El presente Decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

**SALÓN DE SESIONES DEL CONGRESO DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS
Cd. Victoria, Tam., a 10 de diciembre del año 2025**

DIPUTADA PRESIDENTA



EVA ARACELI REYES GONZÁLEZ

DIPUTADO SECRETARIO



JUAN CARLOS ZERTUCHE ROMERO

DIPUTADA SECRETARIA



PATRICIA MIREYA SALDIVAR CANO

HOJA DE FIRMAS DEL DECRETO No. 66-701, MEDIANTE EL CUAL SE CALIFICA LA INFORMACIÓN RELATIVA AL FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL (FORTAMUN), EJERCICIO FISCAL 2022 PRESENTADO POR EL AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE ALTAMIRA, TAMAULIPAS ESTABLECIÉNDOSE COMO RESULTADO DE LA REVISIÓN EFECTUADA QUE CUMPLIÓ CON LAS DISPOSICIONES LEGALES Y NORMATIVAS APLICABLES EN LA MATERIA.



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

Cd. Victoria, Tam., a 10 de diciembre del año 2025.

**C. DR. AMÉRICO VILLARREAL ANAYA
GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO
PALACIO DE GOBIERNO
C I U D A D.-**

Con apoyo en lo dispuesto por el artículo 23, numeral 1, incisos f) e i) de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, y para los efectos conducentes, por esta vía remitimos a Usted, el Decreto número **66-701**, mediante el cual se califica la información relativa al Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTANUM), Ejercicio Fiscal 2022 presentado por el Ayuntamiento del Municipio de Altamira, Tamaulipas estableciéndose como resultado de la revisión efectuada que cumplió con las disposiciones legales y normativas aplicables en la materia.

Sin otro particular, nos es grato reiterar a Usted nuestra atenta y distinguida consideración.

ATENTAMENTE

DIPUTADO SECRETARIO

DIPUTADA SECRETARIA

JUAN CARLOS ZERTUCHE ROMERO

PATRICIA MIREYA SALDIVAR CANO

